



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 001-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 03 de enero del 2023.

**VISTO:**

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 100-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE y la Carta de renuncia presentado por el CPC Teodosio Huamán Toledo, mediante el cual se comunica la renuncia irrevocable al cargo de la Oficina de Administración del PROVRAEM; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N°171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal m) Designar al personal directivo y/o de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de noviembre del 2022, en el artículo primero se da por concluida la designación del ingeniero Aparicio Félix Meneses Rojas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM; y, en el artículo segundo se designa al Ing. Joel Cusquisiban Minchan, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, PROVRAEM del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a fin que dé cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva 100-2022-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, se designó al CPC Teodosio Huamán Toledo, en el cargo de Confianza de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Carta de Renuncia voluntaria irrevocable de fecha 03 de enero del año 2023 el CPC. Teodosio Huamán Toledo, pone a disposición su renuncia voluntaria e irrevocable en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, por motivos de índole personal, la misma que debe ser aceptada con las formalidades de ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, modalidad laboral especial del estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y la Actividad Privada; asimismo la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado, ha



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 001-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del decreto Legislativo N°1057;

Que, ante el suceso antes indicado la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM y para dar continuidad a la gestión pública, considera necesario designar al CPC Otto Enrique Sulca Carrasco como Director de la Oficina de Administración del PROVRAE, quien cumple los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfil de Puestos - MPP del PROVRAEM, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°040-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE;

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad al Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDO** al 03 de enero del 2023, la Designación del **CPC Teodosio Huamán Toledo**, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- PROVRAEM, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, quien deberá cumplir en tiempo oportuno con la entrega del cargo de acuerdo a ley; dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO – DESIGNAR**, a partir del 04 de enero del 2023, al **CPC OTTO ENRIQUE SULCA CARRASCO**, en el **CARGO DE CONFIANZA** como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los precitados profesionales, a los órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



JCM/DE  
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO  
PROVRAEM  
ING JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN  
DIRECTOR EFECTIVO